



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Julián Maqueda Maqueda.

D. Vicente de Oro Redondo.

D^a Florentina Ruiz Illán

D^a Susana Plasencia Cuadrado

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12 horas del día 23 de Noviembre de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asisten: D^a Rocío Batres Fernández, D^o. Miguel Ángel Fuentes Gómez, D^a M^a Alicia Sánchez Ramos y D^a Alicia Juana García Morales

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Octubre de 2017, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

II.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se expone lo siguiente:

“En el presupuesto de gastos para el ejercicio 2017, se contemplaba inicialmente en la aplicación de gastos 161/61900 un crédito por importe de 302.688,58 euros para realizar obras de renovación de la red municipal de agua potable.

La financiación inicial de ésta inversión, con arreglo al anexo de inversiones, se pretendía realizar de la siguiente manera:

-Aportación de la diputación, con cargo a los planes provinciales 2017: 32.480,29 euros.

-Concertación de una operación de crédito a largo plazo: 252.613,58 euros

-Aportación con fondos propios municipales: 17.594,71 euros.

La operación de crédito a largo plazo contemplada en el presupuesto inicial no ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda, y en consecuencia procede declarar no disponible el crédito existente en la actualidad en la aplicación 161/61900 en el mismo importe de la operación de crédito proyectada (252.613,58€)

También procede declarar en situación de no disponible en la misma aplicación de gastos la cantidad de 3.916,37€, que se corresponde con el importe que se va a recibir de menos de la Diputación por los Planes Provinciales, sobre la cantidad inicialmente prevista, debido a la baja en la licitación.

La necesidad de acordar la no disponibilidad de estos créditos se debe a que se trata de créditos condicionados a la efectiva realización de los ingresos a ellos afectados.

Y por lo expuesto, procede que por el Pleno se acuerde la no disponibilidad de crédito presupuestario en la aplicación de gastos 161/61900, por importe de 256.529,95 euros.”



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

A la vista de lo expuesto, y del informe favorable del Sr Secretario-Interventor, el Pleno, con los votos a favor de todos los concejales presentes,
ACUERDA:

Primero. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 161/61900 por importe de 256.529,95 euros.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

III.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLENTO DE CRÉDITO.

Expuestos por el Sr. Alcalde los expedientes de suplemento de crédito nº 2/2017 y de crédito extraordinario nº 1/2017, que afectan al presupuesto vigente del ejercicio económico 2017; Vista la memoria de Alcaldía explicativa de la necesidad de acordar estas dos modificaciones de crédito, de fecha 15/11/17, y los informes emitidos por intervención en fechas 15 y 17 de Noviembre, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes,
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción		Euros
161	21000	- Reparación de infraestructuras		16.854,34
334	22605	-Gastos diversos cultura		7.640,83



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

338	22610	-Gastos fiestas locales	1.553,82
231	48000	-Gastos solidarios	3.181,70
161	61900	-Obras de renovación de red de agua	4.711,30
TOTAL GASTOS			33.941,99

FINANCIACIÓN: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Mayores ingresos recaudados por el impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 15.951,09€
- Mayores ingresos recaudados por el impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 3.945,85€
- Mayores ingresos recaudados en concepto de participación en los tributos del Estado: 6.639,38
- Mediante baja por anulación de crédito disponible en la aplicación 011/31000, por importe de 2.694,37 euros, por cuanto éste año no se abonará cantidad alguna en concepto de intereses de préstamos.
- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: **4.711,30 Euros.**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario nº 1/2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	61900	- Arreglo de caminos	12.080,64
		TOTAL GASTOS	12.080,64



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

FINANCIACIÓN: Este crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de créditos extraordinarios: **12.080,64 Euros.**

TERCERO. Exponer los referidos expedientes al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONSEJO COMARCAL DE IGUALDAD DE LA SIERRA DE SAN VICENTE.

Dada cuenta certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Garciotum, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2017, en el que se acordó la creación del Consejo Comarcal de Igualdad de la Sierra de San Vicente, la aprobación de los estatutos que regulan la constitución y el funcionamiento de citado consejo, y la invitación a los Ayuntamientos que conforman la Comarca de la Sierra de San Vicente a adherirse al mismo.

Considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento de El Real de San Vicente se adhiera al Consejo Comarcal de Igualdad de la Sierra de San Vicente creado por el Ayuntamiento de Garciotum, por cuanto se trata de un instrumento eficaz para poner en práctica políticas de igualdad, el Pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, por unanimidad de todos los concejales presentes en el acto, **ACUERDA:**

Primero. Adherirse al Consejo Comarcal de Igualdad de la Sierra de San Vicente creado por el Ayuntamiento de Garciotum.



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

Segundo. Aprobar y aceptar los estatutos que regulan la organización y funcionamiento del citado Consejo, que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Garciotum en Sesión celebrada el día 13/10/17.

Tercero. Designar como vocal representante de éste Ayuntamiento en el citado Consejo a D^a Susana Plasencia Cuadrado, Concejala de igualdad del Ayuntamiento de El Real de San Vicente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 12,30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.

